

de sostenerse y de prosperar en medio de la inmensidad de males que la habian affligido, uno solo de los cuales habria bastado para postrar sus fuerzas bajo el régimen monárquico; y estas calamidades fueron la bancarrota de la nacion, el desprestigio de los asignados, la discordia civil, el reinado del Terror, la conscripcion de Napoleon y el yugo que la impuso Europa.

Los errores de la Asamblea constituyente produjeron consecuencias de igual cuantía, y algunas de mayor trascendencia. Por haber destruido, en el transcurso de unos cuantos meses, una constitucion que tenia mil años de establecida, puso en movimiento las ideas de todas las clases del Estado, é hizo que se espareiese por todo el reino la furia de las innovaciones; con el hecho de confiscar los bienes del clero, dió un fatal egemplo de injusticia que posteriormente se imitó al pié de la letra, exasperó á una clase que era numerosa é influente, é introdujo la relajacion en las costumbres, porque dejó sembrada la cizaña entre el clero y el pueblo; al establecer el derecho de sufragio universal, y al otorgar á la nacion el de nombrar á los empleados de consideracion y de confianza, acostumbrió al pueblo al egercicio de poderes que eran incompatibles con el sistema de gobierno monárquico que habia establecido ella misma, y de cuyas facultades no se hallaban aptos para hacer uso, con utilidad los nuevos poseores. Disminuyó la influencia del trono en tal grado, que le arrebató los medios de contener al pueblo, y de este modo dejó al rei-

no entregado á la vehemencia de las facciones que suscitaron los precipitados cambios que introdujo. Finalmente, con el hecho de acordar que fuesen escluidos sus miembros de la próxima asamblea, privó á la Francia de todos los beneficios que hubiera podido recoger de su experiencia, y dió margen á que los sucesores de éstos recorriesen el mismo círculo de innovaciones y de errores, cuyo mal, aunque tarde, habian llegado á conocer al fin sus antecesores (1).

Haciendo que el cuerpo legislativo constituyese una asamblea única, en la cual ejercian una notoria supremaeía los representantes de las clases ínfimas, lograron en efecto investir de una suprema autoridad política á una clase del estado con exclusion de las demas; pero este poder es un don funesto en todas épocas, y lo es mucho mas, cuando la clase á que se confiere, se halla en una fuerte efervescencia, y no está acostumbrada absolutamente á su ejercicio. Destruyendo el freno que habria presentado una asamblea deliberante separada, dejó espuesto el sistema político al furioso impulso de las pasiones, á que ordinariamente está sujeta toda reunion numerosa de individuos, y de las cuales hacia particularmente susceptible, á la que formaba la Asamblea, la natural impetuosidad del carácter de los franceses. Por medio de la abolicion de los Parlamentos, en virtud de la cual vinieron por tierra la gerarquía, las corporaciones y los privilegios de las provincias, hizo desapare-

(1) Mig. I, 144.



cer el mas fuerte antemural que pudo haber tenido la libertad constitucional, en las épocas posteriores, para su defensa, porque anonadó aquellas instituciones que conservan unidos á hombres que tienen idénticos intereses, y solo dejó en su lugar una multitud de individuos aislados entre sí, para que sostuviesen una lucha desigual con el ejecutivo y la capital, quedando á la disposicion de éstos el influjo del ejército y los recursos del gobierno. Con el acto de destruir el culto religioso de la nacion, y de dedicar á objetos del siglo los fondos que estaban consagrados á su sostenimiento, no solo infirió una profunda herida á las virtudes públicas, sino que hizo á la causa de la libertad un mal irreparable, al poner en pugna una con otra las dos grandes potencias que dominan la inteligencia humana, porque disminuyó la influencia de los ánimos elevados y contemplativos, y destruyó el freno de que indispensablemente necesitan los principios de ambicion que existen en nuestra naturaleza.

Es un hecho digno de la mas detenida consideracion para todos los que estudian la accion que ejerce y los progresos que hace el espíritu humano bajo las conmociones de este género, el de que la Asamblea constituyente llevó á cabo todos esos grandes y peligrosos cambios, sin facultad alguna de sus constituyentes, y teniendo á la vista los cuadernos en que constaba la manifestacion oficial de sus intenciones. La forma de gobierno que estableció la Asamblea, el secuestro de los bienes monacales que decretó, la abolicion de los Parlamentos de las provincias,

la declaracion del veto limitado, la destruccion de los títulos de nobleza, la infraccion del derecho que tenia el rey á celebrar la paz ó declarar la guerra, la disposicion sobre que los jueces fuesen nombrados por el pueblo [1], fueron otras tantas medidas usurpatorias que dictó, contrarias á la letra espresa de una inmensa mayoría de aquellos documentos oficiales, los cuales aun subsisten como testimonio de la moderacion del pueblo al principio de la Revolucion, así como sus posteriores actos presentan una prueba del frenesí que la dominó en el trascurso de ella.

Una sola falta de la Asamblea constituyente atrajo todas estas fatales consecuencias; esta fué la de haber perdido de vista el objeto único para el cual fué convocada, esto es, el de estirpar los males que se padecian, y haber dirigido todos sus esfuerzos á posesionarse de la autoridad. En vez de consagrarse á obtener el primer resultado y á perfeccionar la máquina del Estado, que era para lo que se habia reunido por el monarca y elegido por los ciudadanos, destruyó todos aquellos elementos de equilibrio que prestan una organizacion estable á las naciones, y sirven de coto á cualquiera disposicion violenta [que pueda existir entre las clases que los constituyen. Cuando hubo hecho esto, de luego á luego, con imperdonable perfidia, atacó de raiz con destructora mano, la fé pública y el derecho privado, confiscando los bienes de la Iglesia. Compuso y sancionó lo que con suma

---

(1) Calonne, 216, 218, 222, 223, 290, 304.



esactitud ha denominado Burke un digesto de anarquía, es decir, los Derechos del hombre, y por su medio desterró toda idea de autoridad, tanto civil como religiosa, en el ánimo del pueblo. "El verdadero fin de todo esto," dice Burke, "era el de poner á nivel todas las instituciones existentes, y romper esa cadena de relaciones naturales, religiosas y civiles, que conservan unida á la sociedad por medio de una serie de dependencias: el objeto era levantar á los soldados contra sus gefes, á los artesanos contra sus maestros, á los curas contra sus obispos, y á los hijos contra sus padres." Quebrantar toda especie de yugo civil, religioso, moral, político y militar, fué el gran fin á que se encaminaron todos sus esfuerzos, y que la dejó llevar á cabo la poca energía de los propietarios. La precipitación, temeridad y vehemencia con que obró al decretar estas medidas, es tanto menos disculpable, cuanto que no podia presentar en su defensa los motivos que hacen valer por lo comun los revolucionarios, á saber; que se hallan impedidos á obrar como lo hacen, por la necesidad ó el terror; por el contrario, su marcha fué una continua serie de triunfos; era tal la popularidad de que gozaba, que materialmente dirigió el movimiento público: con irresistible poder marchaban delante de ella sus operarios, arrojando al suelo á un tiempo mismo los baluartes de la libertad, las garantías de la propiedad, los apoyos de la religion y los obstáculos que la virtud le oponia [1].

(1) Burke, V, 14, 15, 89.

A una infinidad de causas se han atribuido los calamitosos progresos que hizo la revolucion francesa. Cuatro hay de tan grande importancia, que á su vista aparecen todas las demas insignificantes; y estas son la furia de introducir precipitadas innovaciones que se apoderó de los ánimos, la emigracion de la nobleza, el carácter del soberano, y la infidelidad del ejército.

Una inmoderada propension á innovaciones, el desprecio de todo lo que es sagrado ó venerable, un ardiente deseo de estirpar de la sociedad cuanto ha sancionado la esperiencia ó recomienda la antigüedad, he aquí los signos infalibles del furor revolucionario; pasiones que se apartan en un todo de la moderacion y prudencia que deben tener los amantes de los principios de la libertad verdadera. Jamás se ostentó esta pasion funesta con la vehemencia que en Francia, durante la existencia de la Asamblea constituyente (1). Una firme union entre los miembros de las altas clases, una resuelta adhesion á los derechos legales, por parte de los depositarios del poder, habrian sido los únicos medios con los cuales se hubiera logrado contener tan poderoso y nocivo torrente; pero he aquí precisamente lo que faltó cuando mas se necesitaba.

El carácter del soberano fué sin duda la prin-

(1) Segur, I, 272, 324.



Irresolucion del rey. ciplal causa que impidió que se opusiese aquella resistencia á la introduccion de las innovaciones, y la que convirtió en catarata revolucionaria el arroyo del progreso. La debilidad y la irresolucion son circunstancias fatales, al frente de la ambicion democrática, como lo son á la vista de un ejército enemigo; son las señales infalibles de una sangrienta derrota. Tan á las claras conocieron este fatal defecto del carácter del rey, los miembros mas ilustrados del partido popular de Francia, que no han vacilado en atribuirle todos los desastres que durante la revolucion se resintieron (1). Si hubiese ocupado el trono un monarca firme y resuelto, es de dudarse que hubiese estallado la revolucion; ó si hubiera llegado á efectuarse, al menos no hubiera sido tan horrorosa. Todas las medidas de Luis no tendian sino á provocarla; su bondad y su filantropía que, unidas á la resolucion, habrian hecho de él el mas perfecto de los reyes, combinadas con su debilidad é indecision, le transformaron en el mas peligroso de los soberanos. Su vacilacion, su timidez y sus providencias á medias, todo lo destruyeron; las causas secundarias que concurrieron á producir los mismos calamitosos resultados, emanaron de aquel origen. Bastantes oportunidades hubo durante las sesiones de la primera Asamblea, y despues que empezó á dar á conocer sus peligrosas tendencias, en que cualquier intrépido monarca, ausiliado por una

(1) Dumont, 343.

decidida nobleza, habria podido apartar la tormenta, hacer que tomase un curso constitucional el torrente de la innovacion, y establecer, de acuerdo con los votos de una inmensa mayoria de la nacion, una monarquía limitada, á semejanza de la que por espacio de mas de un siglo, ha dado magestad y ventura al imperio británico (1).

Traicion de las tropas. La traicion de las tropas fué la causa inmediata de la catástrofe que precipitó al trono bajo las plantas de la Asamblea; y los terribles efectos que de ella resultaron, la sanguinaria tiranía que se siguió, la funesta carrera de conquistas que se emprendió, y el yugo bajo el que cayó la nacion por último, deben atribuirse en gran parte á la falsía ó irresolucion de la fuerza armada, de esa masa que jura sostener el orden y no faltar á la lealtad. A no haber sido por su defeccion, se habria conservado el respeto á la autoridad real, se habria contenido á la ambicion democrática en su vuelo, habria presentado ella misma un punto de apoyo á los amigos del orden, y las reformas que era de necesidad introducir, no habrian traspasado los seguros límites de la constitucion. La sedicion de las guardias fué la señal de la disolucion de los vínculos sociales en Francia, vínculos que apenas lograron imperfectamente reanudar la terrible comision de seguridad pública y el ferreo brazo de Napoleon. Memorable egemplo de lo pe-

(1) Dumont, 343.



ligrosas que son las tropas cuando ven con desden sus primeros deberes, que son la fidelidad y la obediencia, y que prueba la exactitud de aquella máxima de Carnot, el mejor de los republicanos modernos, que dice: "La fuerza armada es obediente por esencia; obra, pero jamás delibera [1]."

La emigracion de la nobleza consumó la obra que la traicion del ejército habia comenzado. La fuga de los individuos de esta clase inmensa, en compañía de sus familias y dependientes, cuyo número calcula Burke en muchos miles de personas, acabó de debilitar al trono, porque le privó de sus mas decididos defensores. Los amantes del orden se abandonaron naturalmente al desaliento, cuando vieron que el ejército se insurreccionaba, que iba decayendo la corona, y que la nobleza emigraba. ¿Quién hubiera tenido la idea siquiera de hacer oposicion, al observar que los individuos de este gremio, que son las columnas en que debe descansar el Estado, abandonaban la causa de la corona, considerándola perdida? Además, la energía que presta la ambicion, la seguridad que nace de la fuerza numérica y el prestigio de la opinion, se ostentaban en el partido opuesto. Toda faccion se vuelve con presteza irresistible, cuando sus adversarios flaquean desde el primer encuentro [2].

La constitucion de 1791 no sobrevivió por

(1) Carnot, 329.

(2) Dumout, 347.

mucho tiempo á sus autores. El espíritu de rebeldia comenzó por la clase media, pero en breve se comunicó á las ínfimas. De individuos de aquella clase se formó la Asamblea legislativa, pero no tardó en quedar destruida á impulsos de la muchedumbre; el estado llano venció á la aristocracia, pero á poco sucumbió bajo los golpes de la plebe. Tal es la marcha natural de las revoluciones; cada uno de los órdenes del Estado se siente dominado por el que inmediatamente le sigue; y si ve que sus ataques le pueden elevar con facilidad á mayor poder del que tiene, lo impele á la sedicion esta circunstancia. Solo pueden contenersé estos desastrosos progresos por medio de una estrecha union que formen entre sí todos los amantes del orden. Esta union no se pudo efectuar en Francia, por los extraviados deseos que tambien tenian de reformas, muchos de los miembros de las clases acomodadas; por la debilidad del soberano, la traicion de la fuerza armada, y la cobarde desercion de todas las altas clases del Estado [1].

(1) De Stael, II, 1, 9. Mig. I, 145.

